



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

7924^a sesión

Jueves 13 de abril de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sra. Haley (Estados Unidos de América)

Miembros:

Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorenty Solíz
China	Sr. Wu Haitao
Egipto	Sr. Aboulatta
Etiopía	Sr. Alemu
Federación de Rusia	Sr. Iliichev
Francia	Sr. Lamek
Italia	Sr. Lambertini
Japón	Sr. Kawamura
Kazajstán	Sr. Umarov
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
Senegal	Sr. Seck
Suecia	Sr. Skoog
Ucrania	Sr. Fesko
Uruguay	Sr. Rosselli

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2017/223)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-10042 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2017/223)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Brasil a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/313, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/223, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajistán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Queda aprobado el proyecto de resolución por unanimidad como resolución 2350 (2017).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Celebramos que se haya aprobado la resolución 2350 (2017), en virtud de la cual se renueva el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por un período de seis meses, que concluirá en octubre. Han transcurrido 13 años desde que establecimos el mandato de la MINUSTAH. Acogemos con agrado el hecho de que se transferirán las responsabilidades a una nueva misión, cuya función principal

será reforzar las capacidades de las instituciones nacionales de Haití para que el Gobierno esté en condiciones de asumir plenamente sus propias responsabilidades después de la transición.

En este contexto, votamos a favor de la resolución para expresar nuestro apoyo al Gobierno y al pueblo de Haití con el fin de garantizar que el país pueda seguir avanzando hacia una paz duradera. Consideramos que el país está dispuesto a avanzar tras el éxito de la estabilidad política que hemos constatado. Destacaremos en particular las elecciones presidenciales y el fin de la fase de transición.

En este sentido, respaldamos el establecimiento de la futura misión, que estará en condiciones de apoyar al Gobierno a partir de las tres responsabilidades consagradas en el párrafo 6, que acabamos de aprobar. Por supuesto, la misión no asumirá esas responsabilidades de manera directa, sino que apoyará al Gobierno en su cumplimiento. Por tanto, apoyamos la resolución porque consideramos que el mandato de la próxima misión no socavará los esfuerzos de las organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos que trabajan en Haití. Nos felicitamos del hecho de que no habrá superposición. Debemos velar siempre por que las resoluciones del Consejo de Seguridad no tengan repercusiones negativas en la labor de otros organismos y órganos de las Naciones Unidas ni en los mandatos otorgados por otros órganos, como el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General.

Los países que aportan contingentes trabajan al servicio de la causa de la paz y la seguridad. Queremos dejar esto muy claro. Hay que fortalecer la capacidad de los contingentes, y debemos subsanar las deficiencias que puedan perjudicar su funcionamiento. Estas medidas deben formar parte de la cooperación triangular entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría. Hay que tener en cuenta todos estos aspectos, y estudiarlos y analizarlos como corresponde en el contexto del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y no solo en este marco.

Sr. Rosselli (Uruguay): El Uruguay ha votado a favor de la resolución 2350 (2017), convencido de que se trata de la mejor forma de apoyar y acompañar la transición que se está llevando adelante en Haití.

La nueva Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití se abocará a tres áreas que entendemos fundamentales: el estado de derecho, la seguridad y los derechos humanos. Con esta prórroga del mandato actual de la Misión de Estabilización de las

Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) hasta octubre del presente año, se cerrará lo que ha sido una exitosa misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. A lo largo de 13 años y bajo la jefatura del Brasil, la MINUSTAH desarrolló una intensa actividad en medio de las difíciles circunstancias en las cuales se inició, complicadas luego por factores naturales, como el terremoto de 2010 y la tormenta del año pasado, y en todo momento la MINUSTAH estuvo desplegada cumpliendo con su función. Destacamos asimismo la importancia que tiene la nueva Misión para continuar con la cooperación y la asistencia para que Haití logre su desarrollo sustentable.

Reiteramos también las felicitaciones y los deseos de éxito al pueblo y al Gobierno de Haití, que tiene en el Uruguay un país amigo dispuesto a acompañarlos en cada etapa. También deseo reiterar nuestro apoyo a lo que ha sido y sigue siendo la labor de la Sra. Sandra Honré por su trabajo, así como a todos los hombres y mujeres que participaron y participan en la MINUSTAH cumpliendo su mandato con profesionalidad y responsabilidad.

Al mismo tiempo, debemos agradecer toda la colaboración que hemos recibido del Grupo de Amigos de Haití a lo largo de estos años. Desearía dejar constancia de que en proceso de negociación de esta resolución, el Grupo de Amigos trabajó duramente para, como es habitual, someter a la consideración del Consejo una resolución consensuada. Sin embargo, cumplido el proceso de negociación dentro del Grupo de Amigos, se introdujeron en la resolución textos que en realidad primeramente no se discutieron de manera debida y que, a juicio de muchos de nosotros, no hacen justicia a la impecable labor desarrollada por la MINUSTAH a lo largo de estos años.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia votó a favor de la resolución 2350 (2017) debido a la importancia del papel que desempeña la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para estabilizar la situación en ese país, y por la necesidad de que se siga prestando asistencia a su Gobierno. Al mismo tiempo, quisiéramos formular algunas observaciones sobre el contenido de la resolución y los métodos de trabajo del Consejo.

Observamos que hay una discrepancia entre, por un lado, los documentos presentados y la naturaleza de nuestras recientes deliberaciones sobre la situación en Haití y, por el otro, las declaraciones hechas por el autor de la resolución y los que la han apoyado. Cabe recordar

que el 6 de abril el Consejo se reunió para evaluar la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase S/PV.7918). En el transcurso de esa sesión, la delegación de los Estados Unidos, que fue la que solicitó que se convocara, señaló que era necesario volver a los elementos básicos del mantenimiento de la paz y asegurarnos de que evitamos recargar los mandatos de manera descontrolada. Las delegaciones y la Secretaría dijeron que era importante velar por que los mandatos aplicables fueran comprensibles, claros y alcanzables. Sin embargo, esas ideas no están reflejadas en los documentos presentados. El mandato de la Misión no está claro. Por una parte, la Misión debe asumir la vigilancia de los derechos humanos por sí misma o ayudar al Gobierno a hacerlo. Por otra parte, se afirma que la decisión fue tomada por el Consejo de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, lo que implica el uso de la fuerza. No comprendemos cómo, en principio, esto se podría llevar a la práctica.

Durante la elaboración del proyecto de resolución, escuchamos objeciones. Se dijo que la misión anterior también actuaba sobre la base del Capítulo VII, pero examinémoslo con detenimiento. Su uso se había limitado muy clara y exclusivamente a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la seguridad. Por lo tanto, surge la pregunta: ¿cómo fue que cambió la situación en el país? ¿Es que los redactores de la resolución y los que la apoyaron en el Consejo están tan convencidos de que, con la mejora general de la situación en Haití, la situación en materia de violaciones de los derechos humanos, en cambio, se ha convertido en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales? Ese sería el único caso en que esta situación se podría convertir en un tema para el examen por parte del Consejo de Seguridad.

Permítaseme recordar que los cascos azules se encuentran en Haití por cuestiones que no tienen nada que ver con los derechos humanos. La misma lógica también se aplica a los buenos oficios de la Secretaría. La pregunta aquí es: ¿hasta qué punto son buenos estos oficios si se trata de algo que se ajusta al Capítulo VII de la Carta? Lo más sorprendente es que esas solicitudes se presentan en un contexto de estabilización básica en Haití, que es exactamente lo que nos permitió plantearnos la reducción y el cambio de formato de la presencia de las Naciones Unidas en el país. Hace literalmente dos días, el 11 de abril (véase S/PV.7920), examinamos el informe del Secretario General sobre la situación en Haití (S/2017/223). Básicamente todos los que hicieron uso de

la palabra entonces, incluidos la Representante Especial del Secretario General, Sra. Sandra Honoré, y la mayoría de los miembros del Consejo, señalaron que se había producido una transferencia pacífica de poder y se había mejorado la situación de seguridad. También señalaron que fueron precisamente estos acontecimientos positivos los que nos permitieron considerar la cuestión de examinar el mandato de la Misión.

Durante el debate sobre el proyecto de declaración, también escuchamos que era necesario un mandato sólido para mantener supuestamente el nivel de influencia sobre el Gobierno. No estamos convencidos de que en esta situación debamos estar hablando de ejercer influencia o presión, sobre todo porque estamos hablando del éxito de la Misión, que nos permitirá cerrarla en seis meses. Creemos que en este contexto lo que debemos destacar es la interacción y cooperación con el país anfitrión, sobre todo porque existe una posibilidad clara de que se normalice la situación. Desafortunadamente, no podemos afirmar con confianza que el texto presentado fuera el resultado de la labor realizada por el Grupo de Amigos de Haití, y no solo porque la versión aprobada difiere de la versión acordada en ese formato, sino por las críticas formuladas por los miembros del Grupo sobre el proceso de adopción de decisiones dentro de ese órgano oficioso.

Sr. Fernández Revollo (Estado Plurinacional de Bolivia): Sra. Presidenta: En primera instancia, queremos agradecerle la convocatoria de esta reunión. También queremos saludar el trabajo del Grupo de Amigos de Haití en la participación en la elaboración del texto de la resolución 2350 (2017), así como a los miembros del Consejo por su aprobación.

Bolivia desea reafirmar su compromiso con el presente y futuro de la República de Haití. Sostenemos que la comunidad internacional debe trabajar unida en apoyo del desarrollo económico y la estabilidad en nuestra hermana nación. Hacemos hincapié en que estos esfuerzos deben realizarse en consulta y coordinación con el Gobierno de Haití y sus autoridades, tomando siempre en cuenta sus prioridades y en pleno respeto a su soberanía, unidad, independencia e integridad territorial.

En ese sentido, de conformidad con la posición de la República de Haití, hacemos nuestra su voz y consideramos esenciales, como así manifestaron, los logros conseguidos en materia de seguridad y estabilidad. Dichos logros, conforme manifestaron, abrirán el camino a un período de transición que permite, entre otras cosas, a la Policía Nacional de Haití asumir con el tiempo la

responsabilidad plena de las necesidades de seguridad de su país. De la misma forma, apoyamos lo manifestado por Haití respecto a la convergencia entre sus puntos de vista y los de las Naciones Unidas respecto a la salida progresiva y ordenada de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Esperamos que la conformación de la nueva Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, que sucederá a la MINUSTAH, continúe con los esfuerzos de apoyo y consolidación de las fuerzas de seguridad nacionales, contribuya a cimentar el estado de derecho y aporte a la estabilidad de Haití en el marco de los derechos humanos conforme a las sugerencias del último informe del Secretario General (S/2017/223) y en consonancia con las necesidades del Gobierno y pueblo de Haití.

En tal sentido, creemos importante que el Consejo de Seguridad continúe evaluando permanentemente la situación en el terreno. Es por eso que hemos anunciado con anterioridad que Bolivia tiene la intención de, durante nuestra Presidencia en junio, realizar una visita del Consejo de Seguridad a Haití para que este pueda, de primera mano, recibir la información sobre la situación en el hermano país, el proceso de preparación del cierre de la MINUSTAH y la planificación de una transición entre esta y la nueva Misión. Creemos que una visita en junio será muy oportuna para evaluar la situación en el terreno. El viaje tendría como propósito explorar cómo podría contribuir aún más el Consejo a la estabilización de Haití a largo plazo y colaborar en los esfuerzos del pueblo haitiano para el desarrollo de su país.

Paralelamente, para lograr este fin, Bolivia enfatiza la importancia de la coordinación de la nueva misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Todos estos elementos pueden contribuir como insumos valiosos para el equipo de planificación anticipada de la nueva misión que el Secretario General establecerá. El viaje y los insumos son determinantes para la nueva misión, ya que cada uno responde a una realidad y momentos históricos irrepetibles y únicos. Es por este motivo que deben ser estructurados de conformidad con las circunstancias del momento y en respuesta a las necesidades del Estado al que se pretende asistir.

Asimismo, deseamos sumarnos a las palabras del representante del Uruguay y Presidente del Grupo de Amigos de Haití, en referencia al lenguaje utilizado en el párrafo 18 de la parte dispositiva, que extrae el lenguaje acordado de otra misión y que hace referencia a una realidad enteramente diferente a la que se vive en Haití. Bolivia pone de manifiesto que el párrafo 18 de la parte dispositiva no refleja la realidad en el terreno ni el desempeño de alto

nivel de las tropas de la MINUSTAH. Bolivia participó en esta Misión y lo hizo de manera profesional, dedicada y con el agradecimiento y reconocimiento del pueblo de Haití, por lo que sentimos mucho orgullo.

De la misma manera, Bolivia considera que el hecho de utilizar el Capítulo VII en esta resolución y en esta instancia no coincide con la realidad que atraviesa el país. De la misma manera, la idea de estandarizar y replicar párrafos en todas las resoluciones del Consejo respecto a las misiones de operaciones de la paz no es provechosa ni para las misiones ni para el trabajo de este Consejo. No se puede juzgar ni calificar a todos bajo el mismo parámetro debido a que, por supuesto, cada realidad es diferente.

En esta nueva etapa en la que Haití se encuentra, Bolivia renueva su compromiso con sus hermanos y hermanas haitianos y con sus esfuerzos por establecer una democracia estable y un desarrollo sostenible. Instamos al Consejo de Seguridad y al conjunto de las Naciones Unidas a continuar su apoyo.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Francia saluda la aprobación esta mañana de la resolución 2350 (2017), que dispone la terminación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en un plazo de seis meses y establece una nueva misión sucesora, que se concentrará en las cuestiones relacionadas con la policía, el estado de derecho y los derechos humanos, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General. Esta es una decisión importante, y nos complace el hecho de que el Consejo haya aprobado la resolución por unanimidad.

Más de 13 años después del establecimiento de la MINUSTAH, ya era hora de capitalizar los éxitos registrados por la Misión en cuanto a la estabilización de Haití, y pasar a una nueva forma de presencia de las Naciones Unidas, una más adaptada a las necesidades del país y las condiciones sobre el terreno, que han evolucionado considerablemente y en una dirección positiva.

La labor que ha llevado a cabo la MINUSTAH en los últimos años nos ha permitido sacar a Haití de la situación de urgencia en la que se encontraba hasta hace poco, restablecer un clima general de seguridad relativa, participar en los trabajos de reconstrucción tras el terremoto de 2010, y contribuir a un fortalecimiento sustancial de la autoridad de la Policía Nacional de Haití, indispensable para la estabilidad del país. Se trata de un éxito colectivo, cuyo mérito debe atribuirse en gran parte a las Naciones Unidas y el Consejo, pero también a los países que aportan contingentes, sin los cuales la Misión no hubiera podido realizar su labor.

La nueva operación, que iniciará sus actividades en octubre, deberá consolidar los progresos ya logrados, en particular convirtiendo a la Policía Nacional de Haití en un ente autónomo. Empezará también otros proyectos importantes con respecto al estado de derecho, la lucha contra la impunidad, el aumento del nivel de profesionalidad e independencia del poder judicial, y el establecimiento de un sistema penitenciario compatible con las necesidades del país y las exigencias en materia de respeto de los derechos de los detenidos.

La situación en lo que atañe a los derechos humanos, que sigue siendo motivo de preocupación, deberá asimismo supervisarse atentamente, y ser objeto de recomendaciones periódicas. Este último componente nos parece fundamental para mantener una paz robusta y eficaz, y por lo tanto, indisoluble de las demás actividades de la próxima misión.

Francia siempre ha pedido al Consejo que asuma sus responsabilidades con respecto a la cuestión de Haití adoptando las medidas necesarias para garantizar que las modalidades de participación de la Organización en el país sigan siendo, con el tiempo, tan apropiadas y eficaces como sea posible. Eso se ha hecho hoy, por lo que nos sentimos muy complacidos. Sin embargo, esta nueva etapa no significa la terminación de la presencia de las Naciones Unidas en Haití. Por el contrario, demuestra la capacidad del Consejo de hacer evolucionar, de manera continua, las modalidades de la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno, cuyas actividades tienen como objetivo principal responder mejor a las necesidades de la población. Esta nueva etapa implica también el establecimiento de un mecanismo más apropiado y eficaz para beneficio de Haití y los haitianos.

Para concluir, quisiera rendir homenaje a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Sandra Honoré, y al personal de la MINUSTAH.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2350 (2017). Es una buena muestra de cómo las Naciones Unidas deben sostener la paz: eligiendo los instrumentos apropiados, en el momento justo, para los objetivos correctos. Como dijimos el martes, el Haití de hoy no es el mismo de 2004. Es un país en vías de una mayor estabilidad. Los efectivos de mantenimiento de la paz que desempeñan una función estabilizadora ya no constituyen el instrumento apropiado para Haití. La resolución da por terminada la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH),

y eso nos complace. Damos gracias a todos miembros del personal de mantenimiento de la paz y a los países que aportan contingentes por los servicios prestados a la MINUSTAH.

Las Naciones Unidas cuentan con otros instrumentos más apropiados para el Haití de hoy. Aún son necesarias las unidades policiales de las Naciones Unidas para mantener el nivel de seguridad conseguido hasta la fecha, pero ahora las Naciones Unidas deben concentrarse en garantizar que la Policía Nacional de Haití sea capaz de cumplir esa función de manera autónoma.

El apoyo a la capacidad de Haití en la esfera de la seguridad no sostendrá la paz en el país por sí solo. Como nos lo ha enseñado la historia reiteradamente, es el estado de derecho y la protección de los derechos humanos, no la capacidad de utilizar la fuerza, los que garantizan la estabilidad a largo plazo. Valoramos que la resolución establezca una nueva operación de paz, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia (MINUJUSTH), con el mandato y la autorización apropiados para conseguir esos objetivos. En última instancia, sin embargo, la nueva Misión tiene una prioridad general, a saber, trabajar incansablemente para establecer las condiciones para su propia retirada. La MINUJUSTH deberá trabajar con miras a una salida cuidadosa por medio de un traspaso de responsabilidades al Gobierno de Haití y el fomento de una confianza más sólida en los instrumentos del equipo de las Naciones Unidas en el país. Me satisface que el plan de salida se contemple desde el inicio del despliegue.

Haití es aún frágil. Necesita el apoyo de las Naciones Unidas mediante una nueva operación de paz a corto plazo y posteriormente la utilización de otros instrumentos de las Naciones Unidas. Nunca podremos tener una garantía absoluta de una estabilidad permanente en ningún contexto. La experiencia de las retiradas de las operaciones de mantenimiento de la paz de Haití en el pasado reciente sigue arrojando su sombra lúgubre. Sin embargo, el temor a lo peor no debe impedirnos perseguir lo mejor, que es un Haití pacífico, justo y estable que pueda orgullosamente sostenerse por sí solo.

Sr. Lambertini (Italia) (*habla en francés*): Italia saluda la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2350 (2017), que marca un punto de inflexión crucial, que traslada el foco del mantenimiento de la paz en Haití de la estabilización a la consolidación de las instituciones. La unanimidad del Consejo garantizará que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo

a la Justicia en Haití desempeñen con firmeza sus mandatos respectivos. Además, demuestra el consenso en el seno del Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión de Haití, lo cual es muy importante en esta etapa.

Mi país reafirma su apoyo a una transición responsable, como se describe en la resolución que acabamos de aprobar. Estamos comprometidos a seguir acompañando a Haití en su marcha hacia una democracia estable e inclusiva y un desarrollo sostenible. Con esta resolución, el Consejo establece una hoja de ruta que garantizará que la asistencia de las Naciones Unidas sea apropiada a las circunstancias actuales de Haití. Esta es una etapa importante en el mandato de la operación de mantenimiento de la paz, que se ajustará a las necesidades reales del país.

Italia valora, en particular, la importancia que se asigna a los derechos humanos, la participación de la mujer y el principio de la responsabilidad, a los cuales atribuimos una función clave en el logro de los objetivos de la asistencia a las autoridades haitianas, así como en la garantía de la credibilidad de las misiones de las Naciones Unidas.

Sr. Kawamura (Japón) (*habla en inglés*): El Japón acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2350 (2017). Damos las gracias a los Estados Unidos por haber dirigido las negociaciones. El Japón votó a favor de la resolución teniendo en cuenta los avances evidentes conseguidos en Haití. El Consejo tiene la responsabilidad de adaptar la configuración de las misiones a las necesidades sobre el terreno. Este es un buen momento para efectuar una transferencia de tareas responsable a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia (MINUJUSTH) y al equipo de las Naciones Unidas en el país.

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) ha contribuido sustancialmente a la estabilización del país durante los últimos 13 años, y encomiamos a los hombres y mujeres que han prestado servicio en ella. Haití ha demostrado su titularidad del proceso electoral. Nos complacen las mejoras logradas en la capacidad de la Policía Nacional de Haití; sin embargo, aún queda mucho por hacer, entre otras cosas, con respecto al fortalecimiento ulterior de su capacidad y a la instauración del estado de derecho.

Con eso en mente, hemos dado a la MINUJUSTH un mandato claro y preciso para un período de dos años. Pensamos que esta nueva Misión, junto con la titularidad de Haití, ayudarán a consolidar aún más los logros alcanzados por la MINUSTAH. El pueblo de Haití seguirá siendo la máxima prioridad del Japón. Seguiremos

apoyando los avances en la consolidación de la estabilidad y el desarrollo del país.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la delegación de los Estados Unidos, en su calidad de redactora, así como a otros interesados por sus esfuerzos con respecto a la resolución 2350 (2017), que apoyamos.

Kazajstán reconoce plenamente la importancia de las actividades de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para restablecer y garantizar un entorno estable en Haití. A la luz de las nuevas tareas que se han delegado, apoyamos la transición a una nueva Misión integrada que se concentre en el estado de derecho, la justicia penal, los derechos humanos y las reformas en el sector de la seguridad y otros sectores. Mi delegación aplaude los progresos realizados en el afianzamiento de la estabilidad y la democracia, así como en la restauración del orden constitucional en el país tras las elecciones pacíficas y ordenadas, lo que reconocemos como un logro encomiable para un país que aún está en transición después de los muchos reveses que tuvo que encarar.

La participación significativa de la comunidad internacional es una necesidad obvia para el desarrollo sostenible de Haití, con sus medidas para mejorar la vivienda, el abastecimiento de agua, la educación y la atención de la salud y promover la igualdad de género. Haití también necesita nuestra ayuda para luchar contra la delincuencia transnacional. Sin embargo, este es el comienzo de una nueva era para Haití. La situación sobre el terreno es aún frágil y el Consejo de Seguridad debe hacer un seguimiento de los acontecimientos en el país y sus alrededores.

En esta etapa, la atención de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), las Naciones Unidas y otros debe centrarse en la reforma y el fortalecimiento de las instituciones del Estado para echar los cimientos de la estabilidad, ante todo mediante la aplicación del plan de transición y la creación de capacidad operacional e institucional de la Policía Nacional de Haití. Simultáneamente, el nuevo mandato, al garantizar el orden público, apoyará indirectamente la consolidación de la paz y promoverá el desarrollo socioeconómico orientado al establecimiento de un marco de responsabilidad mutua entre el Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): La retirada ordenada de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la entrada

concurrente de una misión de mantenimiento de la paz sucesora más pequeña, es un consenso alcanzado por todos los miembros del Consejo y es lo que exige la situación actual. Colma las expectativas de todas las partes. La decisión de hoy puede ayudar al Gobierno de Haití a asumir su responsabilidad de mantener la seguridad y la estabilidad nacionales. A la luz de esas consideraciones, China votó a favor de la resolución 2350 (2017).

Entretanto, opinamos que el postulado subyacente del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad y la paz internacionales, que no incluye los derechos humanos. Esperamos que los miembros del Consejo se mantengan unidos en el apoyo a la retirada ordenada de la MINUSTAH y sigan promoviendo la estabilidad y el desarrollo en Haití. La MINUSTAH ha desempeñado un papel importante en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en Haití desde 2004. China valora grandemente ese desarrollo y progreso.

Ahora mismo, la situación en Haití en general es estable. Han surgido nuevas oportunidades de desarrollo. Esperamos que todas las partes en Haití aúnen sus esfuerzos para preservar el impulso positivo actual y mantener la estabilidad y el desarrollo nacionales. Esperamos que el nuevo Gobierno de Haití encuentre sin demora un camino apropiado y ajustado a las condiciones nacionales que conduzca al desarrollo, y que la comunidad internacional, incluidos los países de la región, sigan contribuyendo a la mejora de la situación en Haití.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal votó a favor de la resolución 2350 (2017) como una reafirmación de su compromiso continuo con el Gobierno y el pueblo de Haití, con el que mantenemos relaciones históricas privilegiadas. Este compromiso llevó al despliegue por el Senegal de 173 agentes de policía en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). En 2010, tras el horrendo terremoto que asoló Haití, el Senegal respondió acogiendo a más de 200 estudiantes que fueron formados en derechos humanos e igualdad de género en particular, lo que en última instancia hizo posible para ese país gestionar esas cuestiones.

El Senegal, por lo tanto, se congratula de haber votado con los demás miembros del Consejo para prorrogar el mandato de la MINUSTAH por seis meses y por última vez con miras a su retirada el 15 de octubre. Acojemos con beneplácito el establecimiento de la nueva Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití a partir del 16 de octubre para apoyar al Gobierno

de Haití en sus esfuerzos por fortalecer sus instituciones, en particular en las esferas del estado de derecho, la policía y los derechos humanos. El Senegal seguirá siendo socio de Haití en esos esfuerzos.

El 11 de abril (véase S/PV.7920) señalé aquí que Haití estaba en una encrucijada. Conforme trabajamos para reestructurar la MINUSTAH, pedimos a la comunidad internacional que intensifique su cooperación en todos los ámbitos con ese país, que, desde la perspectiva del Senegal y África, es la primera república negra y la primera democracia sudamericana. Nuestro pedido es especialmente urgente porque, en la transición del recién elegido Presidente, el Presidente provisional saliente dijo que la vulnerabilidad de Haití a nivel medioambiental, económico y social se estaba deteriorando inexorablemente cada día ya que el 96% vivía bajo la amenaza constante de dos peligros muy conocidos: la sequía y las inundaciones.

Como respuesta, en su discurso de investidura el Presidente Jovenel Moïse, quincuagésimo octavo Presidente de Haití, dijo que cumpliría sus promesas de campaña electoral antes de la terminación de su primer mandato de manera que, entre otras cosas, su Gobierno pudiera restablecer la confianza del pueblo haitiano en el sistema y la clase políticas y en las élites nacionales; reforzar la inclusión social y la solidaridad nacional; estimular los sectores productivos de la economía, incluido el turismo, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, y, por supuesto, construir a nación resiliente capaz de resistir las catástrofes naturales que frecuentemente golpean el país.

Es por eso que el Senegal encomia al Grupo de Amigos de Haití, presidido por nuestro colega, el Representante Permanente del Uruguay, y le pide que siga abogando a favor de Haití, que aún necesita la ayuda de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración a título nacional.

La resolución 2350 (2017) que aprobamos hoy dispone la clausura de una Misión que comenzó en 2004 cuando Haití enfrentaba por primera vez un conflicto armado que se había propagado a varias ciudades del país. Se han agregado los conceptos de rendición de cuentas e información de manera que podamos controlar la eficacia del personal que aún queda. Se eliminarán dos centros regionales a fin de concentrar los esfuerzos en las esferas que necesitan mayor apoyo. A medida que se reduzca la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y que comience la nueva

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, el pueblo haitiano emprenderá la senda de la independencia y la autosuficiencia. El cierre de una misión de mantenimiento de la paz es un éxito.

Los Estados Unidos seguirán acompañando al pueblo de Haití. Anteriormente señalamos las contribuciones de muchos de los efectivos de mantenimiento de la paz en Haití. Si bien esto se considera un éxito, por desgracia es una pesadilla para muchos en Haití, que nunca podrán olvidar y tendrán que vivir con cicatrices brutales. Debemos responder a los niños abandonados, de 12 a 15 años, que pasaban hambre todos los días. Los efectivos de mantenimiento de la paz los atraían con galletas y bocadillos. El alto precio que pagaban por ese alimento era el abuso sexual. Según Paisley Dodds, de la Associated Press, se pasaba a los niños de soldado a soldado. En 2011, un niño fue violado en grupo por efectivos de mantenimiento de la paz, quienes asquerosamente lo filmaron en un teléfono celular.

¿Qué les podemos decir a esos niños? ¿Los soldados de mantenimiento de la paz protegieron su seguridad? Debemos reconocer esas realidades. Esos soldados de mantenimiento de la paz son enviados a las comunidades vulnerables para que protejan a los inocentes, no para que los exploten o los violen. Los Estados Unidos han dejado muy en claro a las Naciones Unidas y a todos los países que aportan contingentes que esos abusos deben terminar. Los países que se niegan a responsabilizar a sus soldados deben reconocer que eso tiene que acabar o sus efectivos deberán volver a sus países y cesará su compensación económica. Los abusos no representan en forma negativa a un país que aporta contingentes si obliga a esos abusadores a asumir su responsabilidad y recalca eso a los soldados sobre el terreno.

Los Estados Unidos seguirán trabajando estrechamente con Haití conforme avance hacia la seguridad y la estabilidad. Con la comunidad internacional, acompañaremos al Gobierno de Haití y promoveremos el desarrollo democrático, la independencia y el crecimiento económico de ese país. Sin embargo, seguiremos insistiendo en exigir la rendición de cuentas de los efectivos que prestan servicio en Haití, así como de todos los países que aportan contingentes que participan en operaciones de mantenimiento de la paz. Se lo debemos a los más vulnerables de esos países, que necesitan desesperadamente paz y seguridad. Pido a los miembros del Consejo que se me unan en ese empeño.

Ahora reanudo mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Brasil, Chile y Guatemala.

Hace dos días (véase S/PV.7920), expresamos ante el Consejo nuestro apoyo a las recomendaciones del Secretario General sobre la retirada gradual del componente militar de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), hasta el cierre de la Misión el 15 de octubre. También apoyamos la propuesta de establecer una misión de seguimiento que se centre en el fortalecimiento del estado de derecho, el desarrollo de la policía y la vigilancia de los derechos humanos en Haití.

Sin embargo, y lamentablemente, nos sorprendió ver en la resolución 2350 (2017) la introducción a última hora del párrafo 18, un párrafo que nunca se había tratado en el Grupo de Amigos de Haití. Si bien estamos a favor de la rendición de cuentas en las operaciones de mantenimiento de la paz, creemos que el contenido de ese párrafo es innecesario en la resolución actual y no refleja la realidad sobre el terreno ni el desempeño de

alto nivel de las tropas de la MINUSTAH. Durante los 13 años de la MINUSTAH, no ha habido ningún problema en lo que respecta a las restricciones no declaradas, la falta de un mando y control efectivos, la negativa a obedecer órdenes, el hecho de no responder a los ataques contra civiles o la insuficiencia de equipo, como se sugiere en el párrafo 18.

En un momento de examen y posiblemente de reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz, es crucial destacar la importancia de los enfoques a medida. La idea de estandarizar y reproducir párrafos en todas las resoluciones del Consejo relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz es desacertada. No hay un único modelo que sirva para todos los casos. Nuestros países están sumamente orgullosos de la labor realizada por la MINUSTAH, incluido su componente militar, que ha tenido un comportamiento y un desempeño operativo ejemplares, con lo que ha contribuido al éxito de la Misión y, en definitiva, al de la labor del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.